



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA

ORDENANZA 307
REGLAMENTO
DE
TESINA DE LICENCIATURA



Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Objetivos

- Jerarquizar las Tesinas de Licenciatura, especificando claramente las condiciones para su ejecución.
- Facilitar a los alumnos la realización de las Tesinas de Licenciatura en un plazo razonable, estableciendo pautas generales.
- Promover la publicación, difusión y continuidad (cuando sea posible) de las Tesinas de Licenciatura, de modo que sean representativas del aprendizaje de los alumnos en la carrera.
- Establecer una metodología de evaluación común a las Comisiones Evaluadoras.

Requerimientos

Se contará con un Coordinador de Tesinas de Licenciatura (CTL) para que, en coordinación con la Comisión Asesora de Enseñanza, realice el seguimiento de las pautas establecidas resolviendo los problemas organizativos que se presenten. El CTL deberá tener un cargo no inferior a JTP.

1.- Presentación de la Propuesta de Tesina de Licenciatura

1.1- Tipos de Tesina de Licenciatura

Las Tesinas de Licenciatura podrán ser de investigación teórica, de investigación aplicada, desarrollo específico, desarrollo con transferencia tecnológica o en temáticas vinculadas a la responsabilidad social (art 109 inc 8 del Estatuto de la UNLP).

En todos los casos, las propuestas deben demostrar un nivel de exigencia (aprendizaje, investigación, desarrollo) razonable, equivalente a una asignatura de la currícula.

En el caso de una temática vinculada a la responsabilidad social, se debe anexar a la propuesta el aval de la organización de la sociedad civil destinataria de los resultados de la tesina.

Se busca en la Tesina de Licenciatura una integración de conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera a través de una investigación y/o desarrollo que puede ser realizada en el ámbito académico o profesional propio del alumno.

En general las Tesinas de Licenciatura tendrán una modalidad de trabajo no presencial, aunque el Honorable Consejo Directivo podrá decidir implementar en determinadas condiciones una "modalidad cursada" para un dado ciclo lectivo.

Los alumnos inscriptos en Licenciatura en Informática y Licenciatura en Sistemas deberán realizar dos Tesinas de Licenciatura diferentes, cada una ellas orientada al perfil de la licenciatura correspondiente.

1.2- Ámbito de desarrollo de las Tesinas de Licenciatura

No existen restricciones para el ámbito de desarrollo de las Tesinas de Licenciatura, ni el lugar de desarrollo será un condicionante en la evaluación.

Puede ser lugar de desarrollo de las Tesinas de Licenciatura: Unidades de Investigación, Cátedras, Empresas y también el ámbito propio del alumno.

En cualquier caso se tendrán en cuenta las facilidades del lugar propuesto para efectivizar la Tesina.

1.3- Director, Co-Director y Asesor Profesional

Las Tesinas de Licenciatura podrán tener Director y Co-Director o dos Directores. En caso de desarrollarse en un ámbito profesional externo a la Facultad donde trabaje el alumno podrá agregarse un Asesor Profesional.

Condiciones para ser Director

Deberá cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Profesor Ordinario de la Facultad de Informática de la UNLP con una antigüedad no menor a 2 años como tal.
- Profesor designado por el HCD de la Facultad de Informática, a cargo del dictado de una asignatura de grado o posgrado de las carreras de la Facultad durante los últimos 4 años y categoría docente-investigador I, II o III.
- Docentes-investigadores de la Facultad de Informática de la UNLP con participación en los proyectos

acreditados de la Facultad de Informática en los últimos 5 años, que hayan participado como docentes de Posgrado en cursos aprobados como válidos para el Doctorado en los últimos dos años y tengan título de Posgrado máximo (Doctorado).

Condiciones para ser Co-Director

Deberá cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Profesor Ordinario de la Facultad de Informática de la UNLP con una antigüedad no menor a 1 año como tal.
- Profesor designado por el HCD de la Facultad de Informática, a cargo del dictado de una asignatura de grado o posgrado de las carreras de la Facultad durante los últimos 3 años.
- Docente-investigador con categoría III o superior en el Programa de Incentivos, que esté actualmente en un proyecto acreditado en el mismo
- Jefe de Trabajos Prácticos designado por el HCD de la Facultad de Informática, con una antigüedad mínima de un (1) año si está designado en el cargo con carácter ordinario o tres (3) si está designado con carácter interino, y que participe de un proyecto acreditado por la Facultad, cumpliendo al menos una de las siguientes condiciones:
 - Poseer categoría IV o superior como docente-investigador
 - Poseer título de Magister o Doctor
- Docentes-investigadores de la Facultad de Informática de la UNLP con participación en los proyectos acreditados de la Facultad de Informática en los últimos 5 años, que hayan participado como docentes de Posgrado en cursos aprobados como válidos para el Doctorado en los últimos dos años y tengan título de Posgrado (Maestría o Doctorado).

Si el Director no es un Profesor de la Facultad de Informática de la UNLP (Director externo), deberá ser Profesor Universitario por concurso, con una antigüedad no menor de 3 años y con categoría de docente-investigador III o superior en el Programa de Incentivos. En este caso, deberá tener un segundo Director o un Co-Director que sea Profesor por concurso de la Facultad de Informática de la UNLP, con una antigüedad no menor a 3 años como tal.

Condiciones para ser Asesor Profesional

El Asesor Profesional deberá ser un responsable para la organización pública o privada donde se desempeñe el alumno que pueda certificar la utilidad y aplicación de la propuesta y contribuir a su seguimiento y evaluación

1.4- Documentación a presentar

Las propuestas de Tesina de Licenciatura serán presentadas según la plantilla anexa (Form. 1) por cuadruplicado.

Debe constar la nota del Director (Codirector y/o Asesor Profesional si correspondiere) aceptando dirigir la Tesina, la clasificación propuesta para la Tesina y el plazo tentativo de desarrollo, que no debe ser inferior a 4 meses a partir de la presentación, ni mayor a 18 meses desde la misma.

Se adjuntará también el certificado analítico de estudios de los alumnos.

1.5 Alumnos por Tesina y Plazos

El número máximo de alumnos por Tesina de Licenciatura es de dos. Dicho número puede ampliarse excepcionalmente previa autorización del Honorable Consejo Directivo.

El plazo de ejecución normal debería ser entre 6 y 12 meses, aceptándose en la presentación propuestas justificadas entre 4 y 18 meses.

1.6- Modalidad cursada

Para los alumnos que adoptan la modalidad cursada de Tesina de Grado, el profesor responsable debe elevar, a la fecha de vencimiento del ciclo lectivo correspondiente, una lista de los alumnos que la han cumplido y las propuestas de Tesina de Licenciatura, acompañadas del equivalente Informe de Avance de cada alumno que ha cumplido las tareas de la cursada (exposiciones, informes, etc.). Esta documentación, avalada por el Profesor, es equivalente a las Propuestas e Informe de Avance de los alumnos que no cursan.

Si la lista no se presenta a la fecha de vencimiento del año lectivo correspondiente, el alumno deberá realizar la Tesina en la modalidad tradicional.

En el momento de elevarse, el alumno debe cumplir las condiciones establecidas por el Reglamento General (Item 8).

La Comisión Asesora de Enseñanza, con este informe del Profesor/Alumno, propondrá una Comisión Evaluadora para la Tesina de Licenciatura, que deberá ser aprobada por el Honorable Consejo Directivo. Se girará la propuesta a dicha Comisión para su evaluación.

A partir de esta instancia, la Tesina de Licenciatura continuará el circuito y pautas establecidas por el Reglamento de Tesinas de Licenciatura para las Tesinas que no se cursan.

1.7 Publicidad de los resultados

Un objetivo fundamental de las Tesinas de Licenciatura está dado por su difusión para los alumnos y docentes, y también por la posibilidad de prolongar una línea de investigación y desarrollo mediante una sucesión de Tesinas de Licenciatura relacionadas. Por ello, es una condición que debieran conocer y aceptar los alumnos, Director y Codirector, que todos los resultados obtenidos deben estar disponibles en la Facultad.

Cuando el trabajo lo justifique, el Director podrá solicitar por escrito en la presentación, alguna limitación a la publicidad y difusión de los resultados, la que será tratada en el Honorable Consejo Directivo.

2.- Evaluación de las Propuestas

2.1- Comisión Evaluadora

El Honorable Consejo Directivo (a propuesta de la Comisión Asesora de Enseñanza) designará cuatro evaluadores (tres titulares y un suplente) para integrar la Comisión Evaluadora de la Tesina. Las condiciones para integrar la Comisión Evaluadora serán las mismas que para desempeñarse como Director o Codirector de una Tesina de Licenciatura. Al menos uno de los titulares deberá cumplir las condiciones para Director.

Si por alguna razón el Honorable Consejo Directivo no se reuniera, el Decano podrá ratificar la Comisión Asesora Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Inmediatamente de tratado en el Honorable Consejo Directivo, se informará a los docentes miembros de la Comisión Evaluadora, entregándose el formulario de evaluación de la propuesta (Form. 2).

2.2- Formulario de evaluación de propuestas

Se utilizará el formulario de evaluación de propuestas (Form. 2)

2.3- Plazo para la evaluación

Las evaluaciones deberán ser respondidas dentro de los 20 días de presentada la propuesta.

En caso de no obtenerse repuesta del o los profesores propuestos como evaluadores, la Comisión Asesora de Enseñanza podrá pedir asesoramiento a los docentes de la Facultad y producirá la evaluación en 10 días.

Plazo total: 30 días. Si no hay respuesta dentro de los 30 días de presentada la propuesta, la misma se considerará aceptada.

3.- Seguimiento de las Tesinas de Licenciatura

3.1- Informe de Avance

Al cumplirse el 50% del tiempo propuesto por el Director, los alumnos elevarán un Informe de Avance,

con un aval del Director y Codirector.

Se sugiere una extensión máxima de 4 páginas, indicando el estado del desarrollo de la Tesina y el tiempo estimado para su conclusión.

Transcurridos 30 días de la fecha de entrega del Informe de Avance, la Comisión Asesora de Enseñanza, con el asesoramiento que crea necesario (y priorizando a los miembros de la Comisión Evaluadora de la propuesta), indicará si el Informe ha sido aprobado o no.

El Informe Final deberá presentarse como mínimo 60 días después de aprobado el Informe de Avance.

3.2- Plazos

El Informe de Avance será evaluado dentro de los 30 días de presentado.

En el Informe de Avance, el Director podrá indicar razones por las cuales considere conveniente cambiar el plazo original propuesto para la Tesina.

4.- Presentación Final de la Tesina de Licenciatura

4.1- Documentación final a presentar por los alumnos

- Nota del Director y Codirector indicando que consideran concluida satisfactoriamente la Tesina.
- Cuatro copias impresas de la Tesina, en idioma castellano (sin excluir la posibilidad de que se agreguen copias en cualquier otro idioma). De estas, tres copias son distribuidas entre los miembros de la Comisión Evaluadora y la restante se archiva en Biblioteca.
- La portada de la Tesina seguirá el modelo de póster (Form.4).
 - Se indicará Título, Autores, Director/es, Codirector, Asesor Profesional, Carrera. Fecha de la presentación.
 - El Resumen indicará en 200 palabras el contenido de la Tesina, debiendo constar claramente el objetivo de la misma.
 - En Palabras Claves se indicarán los términos más importantes que definen el trabajo
 - En los Trabajos Realizados se enumerarán las principales actividades desarrolladas en la elaboración de la Tesina. Ej: estudio de casos, análisis de herramientas, instalación y configuración de software, estudio y propuesta de metodologías, etc.
 - Las Conclusiones se narrarán en 200 palabras y detallarán a las que se arribaron con la ejecución de la Tesina.
 - En los Trabajos Futuros se enumerarán las principales extensiones y trabajos posibles que podrán realizarse en el futuro sobre el tema de la Tesina.
- Cinco copias en soporte digital conteniendo la portada de la Tesina (para ser difundida a través de la página WEB de la Facultad) y el texto de la Tesina en formato PDF (con indicación del procesador de texto utilizado). De estas, tres copias son distribuidas entre los miembros de la Comisión Evaluadora, una copia se archiva en Biblioteca y la restante se anexa al Expediente.
- Cinco copias en soporte digital de fuentes/ejecutables/demos/etc., que se consideren forman parte de la documentación de desarrollo. De estas, tres copias son distribuidas entre los miembros de la Comisión Evaluadora, una copia se archiva en Biblioteca y la restante se anexa al Expediente.
- Opinión del Director y Codirector en sobre cerrado según 4.2

4.2- Informe reservado del Director/Codirector/Asesor Profesional

El Director y Codirector adjuntarán en sobre cerrado su opinión (Form. 3) de la Tesina realizada, información que será reservada y manejada por la Comisión Evaluadora final. En el caso que corresponda, también se adjuntará un Informe del Asesor Profesional (Form. 5)

4.3- Designación de la Comisión de Evaluación

El Honorable Consejo Directivo ratifica o rectifica la Comisión Evaluadora de la propuesta para que evalúe el Informe Final.

Si por alguna razón el Honorable Consejo Directivo no se reuniera, el Decano podrá ratificar la Comisión Asesora Ad-Referéndum del Honorable Consejo Directivo. Cualquier cambio respecto de la composición original de la Comisión Evaluadora debe ser tratado por el Honorable Consejo Directivo.

Inmediatamente de tratado en el Honorable Consejo Directivo, se informará a los docentes miembros de la Comisión Evaluadora, con indicación de la fecha tentativa de exposición.

4.4- Plazo para expedirse

La Comisión Evaluadora tendrá 30 días para expedirse por escrito sobre la Tesina.

El Coordinador de Tesinas de Licenciatura se encargará de los contactos necesarios y facilitará, en la medida de sus posibilidades, las tareas de la Comisión Evaluadora.

Vencidos los 30 días, la Comisión Asesora de Enseñanza, con el asesoramiento que considere conveniente, tendrá 15 días para evaluar la Tesina.

El tiempo total de evaluación, no debiera exceder los 45 días.

4.5- Respecto de las Tesinas de Licenciatura terminadas

Las Tesinas de Licenciatura entregadas en Mesa de Entradas serán aceptadas si:

- A. Corresponden a una Tesina de Licenciatura en curso, que esté en la Base de Datos y/o los listados correspondientes.
- B. Tienen toda la documentación (copias impresas, versión en soporte digital, poster, nota del Director, etc.) completa.

Las Tesinas de Licenciatura, entregadas en Mesa de Entradas, serán informadas por el Coordinador de Tesinas de Licenciatura, para ser tratadas en la próxima reunión del Honorable Consejo Directivo. Este Informe tendrá fecha de presentación, modalidad de la Tesina de Licenciatura, Comisión Evaluadora de la propuesta, situación del Informe de Avance y cualquier otra información adicional que se considere útil para su tratamiento en el HCD.

4.6- Presentación Final

La presentación final de las Tesinas de Licenciatura deberá estar en forma anillada o encuadernada.

5.- Evaluación por la Comisión Asesora y por el Director

5.1- Evaluación escrita autorizando la exposición

La Comisión Evaluadora tendrá 30 días para responder por escrito si la Tesina está autorizada para su exposición (lo que significa una aprobación en líneas generales) o está rechazada para su exposición, y debe corregirse total o parcialmente.

Un rechazo parcial requerirá al menos 30 días para que la Tesina pueda volver a presentarse corregida.

Un rechazo total requerirá al menos 90 días para que la Tesina pueda volver a presentarse corregida.

Dos rechazos (parciales o totales) cancelan definitivamente una Tesina de Licenciatura.

5.2- Posibles correcciones

Ante un rechazo, el alumno podrá retirar la documentación presentada y corregir lo que se le indique, debiendo volver a presentar toda la información.

No se permitirán manejos segmentados de la información, para facilitar el seguimiento y cumplimiento de los plazos.

6.- Exposición pública

6.1 Forma y tipo de la exposición

Los alumnos autorizados por la Comisión Evaluadora expondrán en forma pública (con un tiempo máximo de 60 minutos) la Tesina realizada.

La exposición pública definirá la nota final de cada uno de ellos, y su organización y modalidad se coordinará con la Comisión Evaluadora.

Dado que la Tesina de Licenciatura ha sido evaluada globalmente, bastará con la presencia de 2 miembros de la Comisión Evaluadora para que se pueda realizar la exposición pública.

En caso que los presentes sean evaluadores externos, estará presente la Coordinación de Tesinas de Licenciatura o alguna autoridad de la Facultad.

6.2 Libro de Actas y Actas de Examen

Los miembros de la Comisión Evaluadora completarán el libro de actas correspondiente, y consignarán la nota final en el acta de examen.

7.- Tesinas de Licenciatura rechazadas/vencidas

7.1 Rechazos en las diferentes etapas

La propuesta de Tesina de Licenciatura rechazada se considerará inexistente.

En el caso de que los Evaluadores sugieran correcciones menores, estas deberán constar fehacientemente, antes de considerar una propuesta como aceptada.

Los Informes de Avance rechazados podrán presentarse hasta 3 veces.

Tres rechazos a un Informe de Avance cancelan la Tesina.

Los Informes Finales admiten 1 rechazo.

7.2- Cancelación por el tiempo

Se cancelarán automáticamente las Tesinas de Licenciatura que, cumplidos 12 meses más que el lapso original propuesto, no hayan presentado Informe de Avance. También se cancelarán automáticamente las Tesinas de Licenciatura que no presenten Informe Final 15 meses después de aprobarse su Informe de Avance.

Todas estas cancelaciones podrán evitarse mediante nota justificada del Director, previa evaluación de la Comisión Asesora encargada de las Tesinas de Licenciatura.

7.3- No presentación a la exposición pública/exposición no satisfactoria

Si alguno de los alumnos no se presentara a la exposición pública de una Tesina de Licenciatura aprobada en líneas generales, podrá presentar un certificado médico y se le dará una fecha posterior de exposición.

Si alguno de los alumnos tuviera una exposición no satisfactoria la Comisión Evaluadora podrá indicarle que debe reiterar la exposición, dándoles una fecha adicional dentro de los 30 días de la exposición no satisfactoria.

8.- Pautas generales

Para presentar la propuesta de Tesina de Licenciatura en Informática o Licenciatura en Sistemas los alumnos deberán tener aprobados todos los exámenes finales de 1° y 2° año y al menos 2 (dos) exámenes finales más.

Anexo I – Comisiones y Pautas

Respecto de la Comisión Asesora encargada de las Tesinas de Licenciatura.

La Comisión Asesora de Enseñanza será la encargada del tratamiento de las Tesinas de Licenciatura.

La responsabilidad principal es el seguimiento académico de las Tesinas de Licenciatura, fijando pautas para su evaluación y proponiendo evaluadores para cada una.

Las propuestas de modificaciones a la gestión de las Tesinas de Licenciatura debieran surgir de la Comisión, que es el órgano académico asesor del Honorable Consejo Directivo.

En el caso excepcional de que hubiera problemas con la exposición de alguna Tesina de Licenciatura en fecha, el Decano le podrá solicitar a alguno de los Profesores de la Comisión que asista a la exposición y actúe como Evaluador.

Respecto de las Pautas de Evaluación por la Comisión Asesora.

Sería conveniente que la Comisión Asesora de Enseñanza preparara una lista de pautas de Evaluación, para ser entregada a los docentes designados para evaluar Tesinas de Licenciatura, basada en los siguientes conceptos:

- Tesina de Licenciatura es una asignatura de la currícula, que no debiera requerir una exigencia excepcional.
- No se trata de una Tesis de Magíster o de Doctorado.
- Se espera que el alumno haya realizado una profundización bibliográfica sobre un tema específico, y refleje el aprendizaje de conceptos o tecnologías no necesariamente dictadas en una asignatura de la carrera, a través de un desarrollo o una elaboración teórica verificable, aunque no necesariamente original.
- Es muy importante que la tesina sea coherente con la propuesta de Tesina de Licenciatura y deben considerarse el esfuerzo y el número de alumnos involucrados en la tesina.
- La opinión (conceptual y cuantitativa) del Director y Codirector debe ser considerada.
- La evaluación del texto presentado por el alumno, la opinión del Director y Codirector y la calidad de la presentación escrita debieran ser elementos suficientes para que la Comisión Evaluadora decida si el trabajo es aprobable o no. No debiera definirse la aprobación en la exposición.
- Si la tesina no fuera aprobable (por la documentación presentada), la Comisión Evaluadora lo indicará por escrito y le dará un plazo para corregir/rehacer la presentación escrita a los alumnos. En lo posible, debiera evitarse la desaprobación post-exposición, limitando la exposición a las Tesinas aprobables.
- La exposición constituirá un porcentaje (25-30%) de la nota final. Es obligatoria, y de ella deben participar todos los alumnos que elaboraron la Tesina de Licenciatura.

Anexo II – Gestión y Seguimiento

Respecto de la gestión de la Información de las Tesinas de Licenciatura pendientes.

- Será responsabilidad del Coordinador de Tesinas de Licenciatura (CTL) el mantenimiento de una Base de Datos actualizada con la situación de cada Tesina de Licenciatura (Propuesta – Iniciada – c/Informe de Avance Aprobado – Presentada – Expuesta c/Nota) en la que figuren las fechas de la presentación, el Director y Codirector (si correspondiere), la Comisión Evaluadora designada y, en lo posible, las direcciones, mail y teléfono de los alumnos, director y evaluadores para facilitar la gestión de las Tesinas.

Respecto de las tareas del Coordinador de Tesinas de Licenciatura.

- El objetivo es agilizar el desarrollo y ejecución de las Tesinas de Licenciatura, facilitando la vinculación con los docentes evaluadores y manteniendo a los Directores de Tesinas de Licenciatura al tanto de la evolución administrativa de las mismas.
- El CTL debe ser el enlace con la Comisión Evaluadora de Tesinas de Licenciatura y debe, especialmente, contactar a los Profesores (Evaluadores y Directores) para mantenerlos al tanto de las fechas y plazos, tanto de las Tesinas de Licenciatura en curso, como en trámite de Evaluación.
- Fijará un horario preestablecido para atender problemas con los alumnos, que debieran ser menores, atento la organización administrativa propuesta. Se habilitará una cuenta de correo electrónico para tal función.
- Debe responsabilizarse por el mantenimiento e informe de la Base de Datos de Tesinas de Licenciatura y hacer un seguimiento de las Tesinas pendientes.
- Estará a disposición de la Comisión Asesora de Enseñanza e informará al Honorable Consejo Directivo cualquier situación que dificulte la gestión de las Tesinas de Licenciatura.
- Mantendrá un banco de Evaluadores por área, con indicación del número de Tesinas de Licenciatura atendidas por cada uno de ellos en el último año.

Anexo III - Circuito Administrativo

Propuestas de Tesinas de Licenciatura.

- 1- Los alumnos presentarán, con aval del Director, la Propuesta de Tesina de Licenciatura en Mesa de Entradas, por cuadruplicado y respetando el formato establecido.
- 2- La Mesa de Entradas dará entrada a la Propuesta y confeccionará el pase a la Comisión Asesora de Enseñanza (CAE) para que proponga una Comisión Evaluadora.
- 3- La CAE elevará, a consideración del Honorable Consejo Directivo, la propuesta de Comisión Evaluadora. El Consejo aprobará la Comisión Evaluadora y se dará pase de dicha resolución al CTL.
- 4- El CTL ingresará en la Base de Datos los miembros de la Comisión Evaluadora y confeccionará el memorando correspondiente para la remisión de una copia de la propuesta junto con la planilla de evaluación a cada uno de los miembros del jurado. La Dirección de Enseñanza llevará a cabo las notificaciones correspondientes y recibirá las planillas completas por los miembros del jurado y las girará al CTL para su registro.
- 5- El CTL realizará el seguimiento de cada proyecto, controlando las fechas de vencimiento de Informes de Avance, girando un memorando al Director de cada proyecto quince días antes de la fecha de vencimiento.
- 6- El CTL publicará periódicamente un informe de las Tesinas de Licenciatura en curso y la situación en que se encuentran respecto de las evaluaciones de los miembros del jurado.

Presentación Final de Tesinas de Licenciatura.

- 1- Los alumnos harán la presentación de la Tesina de Licenciatura ante la Mesa de Entradas con las normas establecidas en el Reglamento de Tesinas de Licenciatura. Dicha presentación será girada al CTL quien realizará el informe correspondiente y girará, al Honorable Consejo Directivo a través de la CAE, para que rectifique o ratifique la Comisión Evaluadora designada para evaluar la propuesta.
- 2- Luego que el Honorable Consejo Directivo haya designado a los miembros del jurado, realizará el pase correspondiente al CTL.
- 3- Se dará pase a la Dirección de Enseñanza para que realice las inscripciones de los alumnos en calidad de libre y genere el Acta de final correspondiente, que debe anexarse al expediente para ser completada por el jurado el día de la exposición.
- 4- El CTL remitirá las copias de los informes de las Tesinas de Licenciatura a cada uno de los miembros del jurado y coordinará con los mismos y con los alumnos una fecha probable de exposición.
- 5- Una vez realizada la exposición, la Comisión Evaluadora asentará en el Acta de examen la nota final de los alumnos y en el Libro de Actas de Tesinas de Licenciatura el informe y la nota final de los alumnos.



Formulario 1. Presentación de la Propuesta

| | | | | | |
|--------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|----------------|
| Director | | | | | |
| Codirector | | | | | |
| Asesor Profesional | | | | | |
| Alumnos | Nro. Alumno | Apellido y Nombres | | Dirección, teléfono y e-mail | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Clasificación | Investigación Teórica | Investigación Aplicada | Desarrollo Tecnológico | Transferencia Tecnológica | Temática de RS |
| Plazo de Ejecución | | | | | |

Además de este formulario, el documento de la propuesta debe contener, al menos, los siguientes puntos:

- Objetivo
- Motivación
- Referencias bibliográficas
- Desarrollos propuestos
- Resultados esperados

Formulario 2. Planilla de evaluación de propuestas

Prof. Evaluador:
Nombre de la Tesina:
Directores:
Codirector:
Asesor Profesional:
Fecha:

Indique en forma sintética qué parámetros utilizaría para medir la concreción de la Tesina de Grado propuesta.

- | | |
|--|-----|
| ¿El/Los Director/es y el Codirector tienen antecedentes en el tema? | S/N |
| ¿El /Los Director/es y el Codirector tienen experiencia en dirección? | S/N |
| ¿El objetivo general es concreto y específico? | S/N |
| ¿La motivación está adecuadamente explicada? | S/N |
| ¿La clasificación indicada de la Tesina es adecuada? (si es NO por favor justifique) | S/N |
| ¿La bibliografía es actualizada? | S/N |
| ¿Los desarrollos propuestos son realizables? | S/N |
| ¿Los resultados finales esperados son coherentes con los objetivos y resultan viables? | S/N |
| ¿El plazo de ejecución propuesto es razonable? | S/N |

Expresar, con la mayor claridad posible, su opinión respecto de la Tesina de Grado propuesta, calificando la propuesta en una de las 4 categorías:

ACEPTABLE

RECHAZADA

ACEPTABLE CON OBSERVACIONES MENORES

ACEPTABLE REQUIRIENDO REFORMULACIÓN

Firma del Evaluador

Formulario 3. Opinión confidencial del Director y Codirector

Director/es:

Codirector:

Nombre de la Tesina:

| Del Grupo | De la Tesina |
|--|---|
| Tiempo de duración del proyecto | Grado de cumplimiento de los objetivos originales (%) |
| Dedicación (0-10) | Originalidad (0-10) |
| Cumplimiento del plan original (0-10) | Análisis bibliográfico (0-10) |
| Análisis y estudio de la bibliografía (0-10) | Desarrollos realizados (0-10) |
| Planteo de nuevas ideas (0-10) | Posibilidad de publicación o utilización (0-10) |
| | Posibilidad de continuación (0-10) |
| | Presentación (0-10) |

A modo de resumen, indique/n si para Ud/s. la Tesina debería ser aprobada y con qué nota, justificando brevemente.

Firma del Director

Firma del Codirector

Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Formulario 4. Portada



FACULTAD DE INFORMÁTICA

TESINA DE LICENCIATURA

TÍTULO: Completar con tipografía Arial – tamaño 12

AUTORES: Completar con tipografía Arial – tamaño 12

DIRECTOR: Completar con tipografía Arial – tamaño 12

CODIRECTOR: Completar con tipografía Arial – tamaño 12

ASESOR PROFESIONAL: Completar con tipografía Arial – tamaño 12

CARRERA: Completar con tipografía Arial – tamaño 12

Resumen

Completar con tipografía Arial – tamaño 10 - justificado

Palabras Clave

Completar con tipografía Arial – tamaño 10 - justificado

Conclusiones

Completar con tipografía Arial – tamaño 10 - justificado

Trabajos Realizados

Completar con tipografía Arial – tamaño 10 - justificado

Trabajos Futuros

Completar con tipografía Arial – tamaño 10 - justificado

Fecha de la presentación: MES Y AÑO

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Formulario 5. Opinión confidencial del Asesor Profesional

Asesor Profesional:

Lugar de trabajo del Asesor Profesional:

Cargo que desempeña el Asesor Profesional:

| Nombre de la Tesina: Del Grupo | Del Trabajo |
|--|---|
| Tiempo de duración del proyecto | Grado de cumplimiento de los objetivos originales (%) |
| Dedicación (0-10) | Posibilidad de continuación (0-10) |
| Cumplimiento del plan original (0-10) | Presentación(0-10) |
| Desenvolvimiento dentro de la organización | Aporte a la organización en la que Ud. se desempeña. |

A modo de resumen, indique/n si para Ud/s. la Tesina debería ser aprobada y con qué nota, justificando brevemente.

Firma del Asesor Profesional



Año del Centenario de la Reforma Universitaria



ORDENANZA 307

Aprobada por el HCA el 14-12-2000
Modificada por el HCA Resol. 360/04 el 9-09-2004
Modificada por el HCA Resol. 067/07 el 22-02-2007
Modificada por el HCA el 27-09-2007
Modificada por el HCA el 21-08-2008
Modificada por el HCA 17-09-2009
Modificada por el HCD 30-09-2010
Modificada por el HCD 22/11/12
Modificada por el HCD 13/12/12
Modificada por el HCD 19/06/14



Año del Centenario de la Reforma Universitaria